

# I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 3 1 /

CONCON, 21 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

## VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

## TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto para el año 2015, Ord. N° 19 de fecha 09.01.15, Certificado de Disponibilidad 27 y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **SOLANGE MARIE DUBREUIL ROCHELLE**, RUT

Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 481.912 impuesto incluido, por 12 horas semanales, Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días de vacaciones (proporcional a las horas trabajadas ) y uniforme corporativo, para desempeñarse como Abogada en el programa Mujer e Infancia.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

## DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Dilataje	Observada	✓ Aprobada